



VERIFICACION /EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

No. 1.220.02-17-13-549-2025

MODALIDAD SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

Marco Legal:

Ley 1150 de 2007 ,Artículo 94 Ley 1474 de 2011 , Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado decreto 1860 de 2021.

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR LA CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DEL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y MICOBACTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MANEJADORAS DE AIRE EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

El siguiente cuadro muestra los proponentes registrados en la plataforma SECOP II, al momento de cierre de la invitación publica No. 1.220.02-17-13-549-2025

OFERENTE

1.1 OBSERVACION: Se solicitó al oferente mediante plataforma SECOP II aportar los documentos relacionados con la experiencia y cumplimiento.

R// Dentro del término concedido para subsanar, el oferente mediante la plataforma SECOP II anexa respuesta, aportando los soportes solicitados. Por lo tanto, el oferente CUMPLE y se continúa con la evaluación técnica.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE JUAN DAVID FLOREZ VELEZ-BIOWEB ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Que del análisis de los anteriores valores se permite establecer como la oferta de menor valor, la del siguiente proveedor:

1	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ-BIOWEB	\$ 18.849.600
----------	---------------------------------------	----------------------

En aplicación del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisa la oferta económica de menor valor y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: JUAN DAVID FLOREZ PEREZ -BIOEWB		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPL E	



1. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, calidad de representante legal
b) Registro Único Tributario- RUT.	X		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con NIT: 16602789-4
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	X		Se aporta Cédula del representante legal el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, identificado con cedula de extranjería el No. 16602789 de Col.
d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso.	X		El oferente anexa hoja de vida de persona Natural, diligenciada y firmada.
e) Situación militar.	N.A.		No aplica por ser un ciudadano mayor de cincuenta años.
f) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica: Si el proponente es persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, o el Órgano o Entidad Competente para expedirlo, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación; en el CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, adicionalmente en este certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el proponente es persona natural, debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha	X		El oferente presenta Certificado de Matrícula de Persona Natural de la Cámara de Comercio de Cali de fecha 13 de octubre de 2025, con matrícula No. 833842-1 renovada 13 de marzo 2025, donde se verifica que el estado de la matrícula es activa y presenta actividad económica relacionada con el presente proceso.



de cierre del proceso de contratación, debiendo tener como actividad comercial igual o similar al objeto a contratar. La Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.			
g) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.	N.A.		El representante legal se encuentra estatutariamente facultado para contratar en su nombre y en la firma del contrato.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a sesenta (30) días.	X		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios ordinario con fecha de expedición del día 21 de octubre de 2025, donde acredita que el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
i) Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no mayor a sesenta (30) días.	X		Se aportan certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 13 de octubre de 2025 donde se verifica que el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ no se encuentra reportado como responsable fiscal.
j) Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria.
k) Certificación cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Comprobante de pago los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes (si firma el revisor fiscal anexar Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional de contador (Fotocopia) y Certificado de antecedentes Disciplinarios	X		Aporta Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales Anexo No.3 - suscrito por el representante legal Juan David Florez Velez, de fecha 10/10/2025.



<p>expedido por la junta Central de Contadores. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona Jurídica. En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 5 (Certificación persona natural) En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportarse de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.</p>				
<p>l) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	X		<p>Se aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 19 de septiembre de 2025, donde acredita que el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía el No. 16602789 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Dicho certificado fue validado al momento de revisión de la oferta el 31 de octubre de 2025.</p>	
<p>m) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	X		<p>Se aporta certificado de Medidas Correctivas del 19 de septiembre de 2025 del señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía el No. 16602789, donde acredita que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Dicho certificado fue validado al momento de revisión de la oferta el 31 de octubre de 2025.</p>	
<p>n) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional de Colombia o autorización expresa expedida por el representante legal de la persona natural según aplique, para su consulta.</p>	X		<p>Aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 21 de octubre de 2025, donde certifica que el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía el No. 16602789 no registra Inhabilidad.</p>	
<p>o) Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co.</p>	X		<p>Aporta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, donde se señala que el señor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía el No. 16602789 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.</p>	
<p>p) Formato Único de declaración de bienes y rentas</p>			<p>Aporta Formato Único de declaración de bienes y rentas diligenciado</p>	



q) Garantía de Seriedad de la Oferta	X	Aporta Póliza No. 21-46-101122585 del 25-10-2025 con vigencia desde el 29-10-2025 hasta 29-01 2026 por un valor total asegurado de \$ 2.020.620
--------------------------------------	---	---

OBSERVACION: Una vez evaluada la oferta presentada por JUAN DAVID FFLOREZ VELEZ -BIOWEB NIT: 16602789-4, se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

El Comité Evaluador una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso recomienda lo siguiente: Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. 1.220.02-17-13-549-2025 al siguiente oferente:

OFERENTE : JUAN DAVID FLOREZ VELEZ -BIOWEB

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2025.


GIOVANNY ZAPATA GRACIANO.
Subdirector Técnico Jurídico SDS
Rol Evaluador Jurídico


MARLY BARRAGAN CHARRY
Abogada Contratista
Rol Evaluador Jurídico